

el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Levi Strauss and Co., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima los recursos ordinarios interpuestos contra las concesiones de las marcas 2.044.353 y 2.044.354; recurso al que ha correspondido el número 1.521/1998 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.»

Madrid, 29 de junio de 1998.—El Secretario.—36.224-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Construcciones Mecánicas Mupen, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 115.589.250 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Edificio rodeado de terreno por los lados oeste y sur, en término de Urasandi, de la villa de Elgoibar, frente al barrio de la Magdalena, a la orilla izquierda de la carretera general de Bilbao a San Sebastián, sin número ni letra y conocido con el nombre de «Fábrica de Máquinas Ciarán». Tiene un extensión superficial de 1.220 metros cuadrados, de los que corresponden 871 metros cuadrados a la planta del edificio y 349 metros cuadrados al terreno sobrante. Se compone de tres plantas. Inscripción: Tomo 235, libro 57 de Elgoibar, folio 206, finca número 3.325.

Dado en Eibar a 16 de julio de 1998.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—43.262.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Araceli Peral Cascales se tramita expediente número 430/1997, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Braulio Jover Paya, mayor de edad, hijo de Isidro y de Ángeles, nacido en Elche el 26 de marzo de 1946, casado con doña Araceli Peral Cascales, que se ausentó de su último domicilio conocido en esta ciudad, no teniéndose noticias del mismo desde julio de 1985, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de referido expediente.

Dado en Elche a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario.—41.228-E.

y 2.ª 22-8-1998

ILLESCAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán ha recaído el Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda sobreseer el presente expediente de suspensión de pagos número 40/1996, referente a "Mapaban", Sociedad Anónima», en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficios a los Juzgados de igual clase, tanto de las localidades en que el suspenso tuviera sucursales como en los que se encontraran pendientes juicios contra el suspenso, conforme conste en autos, así como al Registro Mercantil de esta provincia mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y fíjense en el tablón de anuncios de este

Juzgado. Regístrese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras; cesen los Interventores judiciales nombrados, en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley; poniéndose en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias; entréguese los despachos, edictos y mandamientos acordados expedir al Procurador de la suspenso señor don Antonio Sánchez Coronado para que cuide de su curso y tramitación, facultando a su portador para intervenir en su diligenciamiento, con devolución para su unión a las presentes actuaciones y archívese este expediente.

Así por este auto, contra el que no cabe recurso alguno, lo dispone, manda y firma el ilustrísimo señor don César Sempere Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas y su partido.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores de la suspenso y a todos los posibles interesados.

Dado en Illescas (Toledo) a 22 de julio de 1998.—El Secretario.—43.296.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Sevilla,

Por medio del presente hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 87/1998-1.º, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para declaración de ausencia de doña Dolores Campos Corrientes, a instancias de su hija doña Ángeles López Campos, de la cual no se sabe nada desde el mes de abril de 1973, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto en los medios descritos en el referido artículo, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Dado en Sevilla a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.412.

y 2.ª 22-8-1998

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en diligencias previas número 1.178/1996 y procedimiento abreviado número 61/1996, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este juzgado por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Mustapha Larinoune, fecha de nacimiento 5 de octubre de 1995, lugar de nacimiento en París, hijo de Ahmed y de Francoise, atestado número 1.912/1996 de la Guardia Civil de Calella.

Arenys de Mar, 30 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—43.298-F.